



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01096299-UNC-ME#FCQ - Pago Lic. Anual Regla. Srta. Bosio

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Aylen Romina BOSIO, quien desempeñaba funciones en el Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad a orden 02 del expediente de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Bosio, presentó la renuncia definitiva por motivos personales de índole profesional a partir del 24-01-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 07;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **01 (un) día de licencia anual reglamentaria año 2023** hasta la fecha de su renuncia al cargo **categoría 3667/2** del Agrupamiento **Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, que venía desempeñando en el en el **Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento** de esta Facultad, a la Srta. Aylen Romina **BOSIO (Legajo N° 54.908).**-

Artículo 2º: La Srta. Bosio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

